
7. **Bienes públicos globales**

MARÍA JULIA BERTOMEU, CONICET Y UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Durante la pandemia de la covid-19, resonó la consigna de que las vacunas debían ser un «bien público global». Es importante reparar en el concepto «bien público», en este caso «global», puesto que no goza de especiales simpatías para las derechas, incluso cuando buena parte de las privatizaciones que promueven invocan un supuesto «interés público». Pero tampoco entre parte de la izquierda, que a veces suele identificar los «bienes públicos» con el manejo discrecional y predatorio de los bienes por parte de los Estados capitalistas, prefiriendo así bregar por unos bienes comunes locales, regionales y globales, democráticamente administrados. ¿Es posible recuperar una idea de «bienes públicos globales» que no esté lastrada por un manejo discrecional de Estados o comunidades económicas dominantes a escala mundial, de organismos como la OMC, el BM o el FMI que imponen las reglas en favor de los beneficios privados del Norte global en nombre del supuesto desarrollo, la filantropía e incluso la magnanimidad? Es fundamental preguntarse qué sentido tiene hoy que la salud, las medicinas y las vacunas sean consideradas «bienes públicos globales» en un escenario donde las normas del comercio internacional imponen la apropiación privada de bienes intangibles, como el conocimiento, que son los insumos necesarios para la posterior fabricación de medicinas y vacunas. En definitiva, ¿cómo evitar que el concepto de «bienes públicos globales» sea una nueva estrategia de dominación por parte de los dueños de los medios de producción, ora material ora simbólica?

Introducción

En la apertura de la 73 Asamblea Mundial de la Salud celebrada en plena pandemia, en el mes mayo del 2020, ciertos líderes políticos y funcionarios internacionales difundieron ante la prensa la consigna de que las futuras vacunas para el covid-19 deberían ser consideradas un «bien público global», aun cuando, y como era de esperar, las exhortaciones quedaron ambiguamente plasmadas en la redacción final del documento. Como es sabido, finalmente nada de eso ocurrió¹.

Independientemente del carácter parcialmente declaratorio y normativamente vacío de las consignas —porque el uso del lenguaje normativo por parte de quienes tienen poder de decisión siempre debe ir acompañado de la garantía de los derechos correlativos, y de la identificación de quiénes están obligados, cosa que no ha ocurrido—, es importante reparar en el uso de un concepto como el de bien público, que en los tiempos que corren no goza de mayores simpatías. Para las derechas, obviamente, incluso cuando una buena parte de las privatizaciones que promueven lo hacen invocando un supuesto interés público; pero tampoco goza de grandes adhesiones entre una buena parte de la izquierda que —con buenas razones muchas veces— identifica a los bienes públicos con el manejo discrecional y predatorio de los bienes por parte de los Estados capitalistas, prefiriendo bregar (y luchar) por recuperar unos bienes comunes locales, regionales y globales, democráticamente administrados.

Sería entonces preciso preguntar qué sentido tendría hoy decir que la salud, las medicinas esenciales y las vacunas deberían ser consideradas

1 En el articulado del texto final, el carácter de «bien público global» se reserva para «la función de inmunización en general», esto es, para la prevención, detección y detención de la transmisión. Para las vacunas, en cambio, se habla de un acceso equitativo, usando un término que se presta a ambigüedades y muy propio de algunos Organismos Internacionales de los últimos tiempos para no hablar de la justicia, o mejor aún injusticia, en el acceso. Si el documento fuera congruente con la idea de bienes públicos globales, justicia significaría acceso universal sin costo o a costo de producción, pues según la definición técnica de los bienes públicos (y no solo globales), su acceso debería ser al menos parcialmente no excluible (o excluible a un costo acorde con la necesidad) ni rival; y entonces no requerirían del auxilio de correcciones «equitativas para incluir a los excluidos», a excepción hecha de que se tratase de errores en la adjudicación, pero nunca como criterio general del acceso (Resolución de la Asamblea Mundial de la Salud, OMS, 2021). Para el tema de la equidad en el acceso, véase: Bertomeu, Fernández Gallardo y Rodríguez Sendín (2021).

bienes públicos globales², porque las normas vigentes del comercio internacional imponen la apropiación privada de los bienes intangibles del conocimiento, que son los insumos imprescindibles para la posterior fabricación de medicinas y vacunas. ¿Cómo evitar que el concepto de bienes públicos globales sea una nueva estrategia de dominación por parte de los dueños de los medios de producción, ora material ora simbólica?

Mi objetivo es austero, simplemente abriré la discusión sobre la evolución del concepto de bienes públicos globales, limitándome a explorar algunas pocas respuestas frente a un concepto normativo reciente y mayoritariamente incorporado a la jerga de los debates internacionales en salud. Para ello es importante situar espacial y temporalmente el origen del creciente uso del término global y público en el contexto de la salud, y en este caso en relación con el acceso global a los insumos y vacunas, protegidas por patentes en régimen de monopolio y por períodos de tiempo siempre crecientes, que fijan unos precios inaccesibles para una buena parte de la humanidad presa de la rapacidad de los acumuladores de derechos de propiedad. Algunos de los líderes políticos que en plena crisis pandémica fueron capaces de oponerse por activa o por pasiva a la iniciativa de India y Sudáfrica firmada por más de 90 países miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de liberar las patentes —lo que significaría otorgar licencias obligatorias contempladas en Doha, y permitir que posibles consorcios de países del Sur global produzcan vacunas genéricas para las regiones del capitalismo mundialmente periférico— son también los que se exhibieron en las pantallas del mundo proclamando que las vacunas deberían ser consideradas bienes públicos globales (Bergel y Bertomeu, 2021).

El retorno de los bienes públicos, y la novedad de los bienes públicos globales

En tiempos de crisis retorna con frecuencia la nostalgia y afortunadamente también las luchas por reivindicar la existencia de bienes públicos

2 En una entrevista realizada en el diario español *Público* el presidente de la Asociación por el acceso justo a los medicamentos, Fernando Lamata (2022), advirtió por ejemplo que, con la compra anticipada de vacunas, la Comunidad Europea cedió la propiedad intelectual a las grandes empresas para que pongan precios altos y controlen la capacidad de producción y el acaparamiento para la propia comunidad. ¿Solidaridad pandémica global?

y por reforzar el papel activo de los Estados y sus respectivos gobiernos como garantes de su procuración y distribución. Obviamente no son las voces mayoritarias, compiten con los peritos en legitimación de los mercados privados entendidos como mecanismos más eficientes para la provisión de bienes, incluso de los públicos³.

Pero lo cierto es que este reclamo creciente a favor de los bienes públicos globales choca *prima-facie* con lo que ocurre con el estado actual de la globalización, no sin razón asociada con el aumento de las privatizaciones y la mercantilización, la liberalización de la economía, el fomento de mercados internacionales injustos y las de los capitales privados transfronterizos. Sin embargo, hay otros rasgos muy importantes de la globalización que no son tan evidentes, aunque son su condición de posibilidad –su quintaesencia para expresarlo con palabras de la investigadora alemana Inge Kaul–; entre otros una potente y creciente legislación pública internacional en materia de un comercio pretendidamente libre, que impone la privatización del conocimiento generalmente por la vía de las patentes. Lo cierto es que muchos bienes públicos se han hecho globales, y que la globalización y los bienes públicos globales son interdependientes (Kaul *et al.*, 2003: 2).

En las discusiones recientes sobre la salud global imperan las alternativas binarias: bienes públicos o privados, eficiencia de los mercados e ineficiencia del sector público, siendo la característica principal de los bienes que se poseen de modo privado la capacidad de *excluir*, y la de los públicos lo contrario, porque no son rivales ni excluibles⁴.

3 Para un ejemplo de argumentación clásica-hayekiana en defensa de los mercados capitalistas privados como proveedores más eficientes de bienes públicos, véase: Holcombe (1997).

4 Sobre el concepto de alternativas binarias público-privado y una interesante reconstrucción del concepto de bienes públicos que responda a algunas de las críticas al modelo dominante del siglo xx de la propiedad estatal y que, al mismo tiempo, sea una alternativa ante la supremacía de lo privado, tanto en relación con la propiedad como con las relaciones sociales que apuntalan a la economía capitalista, véase Cumbers (2012). La definición clásica de los bienes públicos con la que trabajan los economistas y politólogos es heredera de la definición de Paul Samuelson: «se trata de bienes que, una vez producidos para algunos consumidores, pueden ser consumidos por otros sin un costo adicional» (Samuelson, 1954, 1955). Por cierto, algunas interesantes propuestas sobre bienes públicos globales amplían las definiciones técnico-económicas en términos de rivalidad y exclusión, y muestran mediante ejemplos –entre ellos el creciente número de empresas privadas que van a la bolsa a cotizar sus acciones en el mercado de valores regulado por los Estados nacionales– que las decisiones sobre qué es un bien público y qué es un bien privado se han convertido en un campo de batalla

Lo curioso es que, si atendemos a estas dos características apuntadas en la definición técnica de los bienes públicos, es evidente que una vacuna no podría ser un bien público, porque su consumo es rival y excluible, como nos hemos cansado de observar en pandemia. Si una dosis de vacuna se le inyecta a un ciudadano de la Comunidad Europea, esa dosis ya no estará disponible para un ciudadano africano, y si los países ricos hacen acopio de vacunas, los países pobres no tendrán suficientes vacunas disponibles. De acuerdo con la definición técnica, entonces, durante la pandemia los líderes políticos y funcionarios deberían haber exigido que el conocimiento científico y técnico imprescindible para producir las vacunas fuera un bien público global, que sí cumple ambos requisitos de no rivalidad ni exclusión⁵. Pero los mismos Estados y organismos internacionales a los que pertenecen líderes y funcionarios han sido los encargados de otorgar derechos a los «inventores» para excluir de otros, y uno de los derechos más conocidos de este tipo son las patentes (Boyle, 2010: 14).

Los resultados (inmateriales) del conocimiento científico y técnico están guardados con candados inexpugnables, protegidos por patentes, secretos comerciales y todo tipo de cerrojos. Las vacunas, insumos y medicinas esenciales que son el resultado de la investigación científico-tecnológica públicamente financiada han sido acaparados por los dueños de las

de política nacional e internacional, que no solo deriva de la naturaleza de los bienes, sino de un asunto desde todo punto de vista político.

- 5 Dean Baker, una de las voces sagaces y críticas del nacionalismo trumpista de las vacunas covid-19, publicó varios trabajos interesantes sobre la alternativa de una investigación pública internacional a código abierto. A su entender hoy podríamos estar hablando con sentido de las vacunas como «el producto del desarrollo de bienes públicos globales» si se hubiera propuesto una investigación conjunta nacional e internacional, si todos los descubrimientos hubiesen sido publicados lo antes posible y si las patentes hubieran estado disponibles de manera pública para que todos pudieran aprovecharlas. Baker se hace cargo de manera inteligente de los contraargumentos de los privatizadores, por ejemplo, intenta responder a algunas personas a las que les cuesta entender qué incentivo podría haber tenido Moderna si no hubieran tenido asegurado el monopolio de las patentes: «permítanme explicarles: se les pagaría. Así como la mayoría de nosotros trabajamos por dinero, no por monopolios de patentes, Moderna y otras compañías farmacéuticas que desarrollan vacunas o tratamientos estarían recibiendo pagos directos por su investigación. Su incentivo sería seguir recibiendo el pago. Si pasaran dos o tres meses y no tuvieran nada que mostrar, entonces no seguirían cobrando. Esta es la idea de trabajar por dinero. Pensé que la mayoría de los economistas estaban familiarizados con ella, pero cuando se trata de financiar la investigación de drogas, parece que ese concepto les resulta extraño» (Baker, 2020). Para una crítica también interesante al nacionalismo de las vacunas, véase Velásquez (2021).

patentes, con la venia de los países o comunidades económicas que las financiaron inicialmente⁶. Aunque igualmente grave es que a causa de los cambios en la financiación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), también las decisiones sobre la distribución y el acceso están mayoritariamente en manos de privados y especialmente de la *Big Pharma*, en su gran mayoría proveniente de la Unión Europea y Estados Unidos, que representan más del 60% del total de las ventas de la industria farmacéutica a nivel global. Los capitalistas filantrópicos prefieren donar las vacunas de manera discrecional y geopolíticamente interesada, antes que aceptar conceder las licencias obligatorias previstas en Doha (Bertomeu y Bergel, 2020; CLACSO, 2021: 3).

El uso creciente del calificativo global en el ámbito de la salud no es ajeno a los cambios producidos en la financiación y el funcionamiento de las organizaciones internacionales como la OMS, muy especialmente a partir de la gestión Brundtland⁷, cuando se propuso reforzar la posición financiera de la OMS mediante el aporte y organización de «asociaciones globales» y «fondos globales» que reunieran las partes interesadas –donantes privados, gobiernos y organismos bilaterales y multilaterales– que se concentraran en objetivos específicos (por ejemplo, la lucha contra el paludismo en 1998, la Alianza Mundial para las Vacunas y la Inmunización en 1999, y Stop TB en 2001). Se trataba, como ocurrió con COVAX –la plataforma de aceleración de las vacunas de la covid-19 de la OMS–, de programas semiautónomos que aportaban fondos externos, a menudo en forma de asociaciones público-privadas en quienes –en la mayoría de los casos– se delegan también las decisiones sobre el acceso.

6 La tesis central del gran libro de James Boyle sobre el «cercamiento de los bienes comunes intangibles de la mente» es que asistimos a un segundo proceso de cercamiento de los comunes, en este caso de los intangibles; de bienes que se consideraban propiedad común «no comercializables» o fuera del mercado por completo y ahora están protegidos por nuevos derechos de propiedad (Boyle, 2008: 71). Sin duda la tesis de los «nuevos cercamientos», que entre otros trajeron a discusión críticos de izquierda como David Harvey o Silvia Federici y el filósofo griego-norteamericano George Caffentzis (1990) fundador de la revista *Midnight Notes Collective*, son un antecedente de estas discusiones desde un punto de vista marxista y anclado preferentemente en el tema de los comunes materiales.

7 Gro Harlem Brundtland, ex primera ministra de Noruega, fue directora general de la OMS durante el periodo 1998-2003 y presidenta de la Comisión mundial de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Desarrollo.

La financiación de la OMS en sus comienzos provenía de fondos públicos aportados como contribuciones regulares y obligatorias por parte de los 194 países miembros. Un país un voto en la Asamblea general, y como los pobres siempre son mayoría y las decisiones solían ser democráticas, los países del Sur global tuvieron peso cuando votaron unidos, antes de que la industria farmacéutica y algunos Estados tuvieran la monumental capacidad como para comprar las voluntades políticas de los gobiernos. Al día de hoy la OMS solo dispone para sus programas de un 20 por ciento de las cuotas obligatorias.

La autoridad médica internacional de la OMS se encuentra hoy colonizada por los intereses de la propia industria farmacéutica, gracias a un proceso acelerado de privatización que la despoja de cualquier rol en la salud pública. Casi el 90% del Programa de Medicamentos de la OMS es financiado directamente por la Fundación Bill y Melinda Gates. El 80% del presupuesto de la OMS depende de donaciones públicas o privadas (no del aporte de los Estados) y voluntarias, que se concentran en diversos países poderosos, en la Fundación Bill y Melinda Gates y en la industria farmacéutica. En el caso del GAVI (Alianza para las Vacunas –fondo público/privado–) el 60% de su financiamiento viene de la propia industria farmacéutica y de los donantes de esos mismos países (Velázquez, 2020).

En su informe de marzo 2023, el propio Velásquez (2023) expresó su profunda inquietud por la naciente creación y puesta en marcha –por parte del Banco Mundial (con el apoyo de los miembros del G20) y la OMS– de un Fondo Intermediario de Financiamiento (FIF) con capital público-privado para la preparación, prevención y respuesta a las pandemias. El mismo Banco Mundial que bajo la presidencia de David Malpass se opuso a la exención de derechos de propiedad intelectual para las vacunas covid-19, y que durante la pandemia pagó más de 600 millones de dólares a los gigantes farmacéuticos Pfizer y Moderna por sus vacunas covid-19, mediante contratos adjudicados a través de Covax (Velasquez, 2023).

Por otro lado, los acuerdos sobre aspectos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC o TRIPS, 1995) imponen a los organismos multilaterales los intereses económicos de la gran industria farmacéutica y son, en mayor proporción, los que hacen posible a los titulares de las patentes decidir quién utilizará esa invención durante el periodo de concesión de la patente y en qué condiciones, con una intervención externa del Estado (generalmente) limitada. Cuando la

invención es una tecnología sanitaria, como un medicamento esencial, una vacuna o un diagnóstico, la decisión del titular de la patente sobre conceder o no la licencia de esa tecnología patentada tiene consecuencias importantes para la salud global. A pesar de los efectos devastadores para la salud global, históricamente las herramientas legales que existen para limitar la discrecionalidad de los titulares de las patentes han sido dejadas de lado como medidas excepcionales y de último recurso (McMahon, 2020: 147). Una pandemia global como la que acabamos de atravesar debería servir de acicate para entender que el alegato por unos bienes públicos globales no ha sido más que un mero ejercicio retórico por parte de los dueños materiales y simbólicos de los medios de producción.

El acelerado proceso de globalización económica, social y cultural trajo como contrapartida una extensa literatura sobre los bienes (y males) públicos globales, o mundiales o transnacionales⁸. Prácticamente en paralelo –fines del siglo xx y comienzos del xxi– también se inició un movimiento académico, político y activista a favor de los comunes, y muy especialmente también un imprescindible trabajo de análisis conceptual de los términos común y comunes, de inicio inspirados mayoritariamente en la importante obra de Elinor Ostrom, aunque luego tuvieron una deriva autonomista, tan crítica de la globalización capitalista privatizadora de bienes y servicios, como de las distintas teorías y defensas de los bienes públicos⁹.

8 Entre la literatura más citada se encuentran dos libros colectivos –ahora clásicos– coordinados por funcionarios importantes de UNDP de lectura imprescindible para quien esté interesado en el concepto de «bienes públicos» nacionales y globales (Kaul *et al.*, 1999; 2003). Los libros de Todd Sandler (2004) de la Universidad de California del Sur son el reflejo de la complementariedad entre el acelerado proceso de globalización y la provisión de bienes y males públicos globales incluso intergeneracionales. Es interesante, aunque demasiado indulgente en el análisis del papel de las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), su análisis prepandemia covid-19, sobre los éxitos y fracasos de las respuestas globales para la promoción de la salud, en términos de acción colectiva.

9 Es evidente que existen algunos paralelismos entre ambos movimientos en las fuentes en que abrevan en sus comienzos, entre otras cosas porque la caracterización de los comunes de Ostrom (1990) –«los comunes son el resultado de ciertos atributos de los bienes o de los sistemas de recursos», es también heredera de la distinción clásica de Samuelson (1954, 1955) entre bienes públicos y privados, si bien el objetivo de Ostrom fue romper con tal dicotomía conceptual y, en algún sentido también con el tecnicismo, como lo hicieron muchos de los críticos de izquierda defensores de los bienes públicos (democrática y públicamente administrados) y también de los comunes. Por razones de espacio no

Lo cierto es que no hay ninguna cualidad intrínseca o natural que convierta a un bien en público, o privado en común, y algo similar ocurre con el adjetivo global. Por ejemplo, algunos bienes públicos no son rivales hasta que la sobreexplotación –como es el caso de la atmósfera– hace necesario limitar el impacto de las acciones humanas mediante leyes restrictivas. De alguna manera ciertos bienes privados, como lo es el uso de la tierra –un bien *prima-facie* excluible y rival–, pueden cambiar a públicos o comunes por una decisión política, ejemplo de ello son las tierras que sobrevivieron a los procesos de expropiación, y no solo originaria (Coriat, 2011, Gauthier, 1977). Y otro ejemplo muy reciente ha sido el anuncio del médico Peter Hotez y su equipo (Texas Children’s Hospital y Universidad de Baylor) de haber desarrollado y puesto a disposición del mundo de forma gratuita una vacuna contra el coronavirus con una eficacia comparable a las vacunas de Pfizer y Moderna y mejor que Johnson y Johnson y AstraZeneca. Los investigadores han decidido compartir la tecnología (sin reclamar secretos industriales) y permitir su producción a quienes tengan los conocimientos para hacerlo sin tener que preocuparse por las patentes. Y en este caso sí que es legítimo hablar de las vacunas como bienes públicos globales (Baker, 2022).

Las cualidades intrínsecas de los bienes no definen finalmente sobre su carácter de públicos, privados, comunes y sus variantes, por eso mismo es necesario incorporar elementos definitorios adicionales que no hagan centro de las cualidades naturales o cuasi naturales de los bienes, sino en el régimen jurídico-político que los regula, y muy especialmente en el régimen de propiedad (Coriat, 2011: 2).

¿Es realista pensar en unos bienes públicos globales que sean garantía del acceso a vacunas y medicamentos esenciales?

El término salud global fue de uso corriente, aunque no mayoritario antes de los noventa, y obviamente también antes de la era Brundtland. El significado del concepto se modificó paulatinamente, porque, antes del ingreso del Banco Mundial como uno de los actores principales en la OMS, salud global significaba mayoritariamente vigilancia, prevención

puedo desarrollar de manera acabada los paralelismo, diferencias y posibles puntos de confluencia.

y cuidado de las necesidades en salud de la población «global», a diferencia del concepto de salud internacional que durante el siglo XIX y parte del XX significaba casi exclusivamente colaboración internacional frente las epidemias (Bunyavanich y Walkup, 2001: 1556).

La utilización mayoritaria del adjetivo global generó algunas disputas académicas y políticas muy interesantes: ¿se trataba de un nuevo paradigma en salud?, ¿global era equivalente a transnacional?, ¿asistíamos a un cambio conceptual o simplemente el uso de una jerga a la moda de la globalización? El primer artículo con impacto académico –informativo, aunque complaciente con lo que ocurría en la OMS en ese momento– fue el de Derek Yach y Douglas Bettcher publicado en el *American Journal of Public Health* en 1998, en el que los autores perfilaron el nuevo concepto de «salud global» en paralelo con el acelerado proceso de globalización capitalista. Global sería la respuesta (*ex post*) «al creciente proceso de interdependencia e integración económica, política y social a medida que el capital, los bienes, las personas, los conceptos, las imágenes, las ideas y los valores cruzan las fronteras de los Estados» (Yach y Bettcher, 1998: 740). A contramano de lo que vaticinaron los autores, la OMS no fue capaz de «convertir riesgos en oportunidades», o de diseñar sistemas de información, vigilancia y alerta mundial temprana con capacidad para tomar decisiones radicales. Capital, imágenes, bienes, ideas y valores que cruzaron fronteras permitiendo un proceso de desposesión y acumulación del conocimiento científico y tecnológico, y convirtieron al sector salud en una de las nuevas zonas de penetración del capital. ¿Tiene sentido, hoy, seguir luchando por el derecho al acceso a las medicinas esenciales y vacunas como un bien público global?

Si por público y global entendemos: a) compensar *ex post* algunos los efectos de la globalización capitalista expropiadora que encubre la injusticia con «donaciones» por parte del filantropo-capitalismo que hoy coloniza la OMS, y b) delegar las decisiones a los Estados y sus mandatarios sin un control fiduciario por parte de los mandantes, o sea los pueblos; entonces las luchas solo serán cosméticas y cuasi retóricas, como ha ocurrido en los últimos años con los llamados a la solidaridad y equidad en medio de la injusticia y la obscena inequidad en el acceso. Lo dice bien Pablo Martínez Segura (2022) en un artículo reciente: «si no estamos dispuestos a aceptar que el binomio vida-muerte o, lo que es lo mismo, ciencia libre-patentes se salde a favor de las muertes evitables y de los beneficios multimillonarios que obtienen los titulares de las patentes, entonces las luchas tendrán sentido». Para ello sería

importante sumar fuerzas progresistas, las de quienes bregan por los comunes y las que reclaman bienes públicos, si por público no sólo se entiende administrado en exclusiva, de manera secreta y sin control fiduciario de los mandatarios por parte de los mandantes.

El capitalismo globalizado en pandemia se ha mostrado «como un mago que ya no es capaz de dominar las potencias infernales que ha desencadenado en sus conjuros», usando la metáfora de Marx del *Manifiesto* para caracterizar, entre otras, las relaciones burguesas de producción y de propiedad. Los conjuros actuales han logrado que los países más ricos con alto porcentaje de personas con vacunación completa vuelvan a acaparar vacunas y antivirales en las próximas pandemias, incluso sabiendo que esta desigualdad prolongará las pandemias y aumentará la posibilidad de aparición de nuevas cepas.

Conclusión

Concluiré el trabajo con algunas reflexiones austeras:

1. Las luchas anticapitalistas en contra de los procesos de acumulación, no solo originaria ni tampoco solo de bienes materiales, han de librarse por parte de las izquierdas globales de consuno, sin ocultar las diferencias. Sería importante recuperar las consignas iniciales de los movimientos de resistencia global en los que se fraguó el nuevo lenguaje de los comunes, en contra de la mercantilización universal, crítico de la propiedad pública no careada democráticamente y a favor de la participación en las tomas de decisión. El Foro mundial que tuvo lugar en 2001 en Porto Alegre bajo el lema *Um outro mundo e possível* logró reunir a gran parte de las organizaciones que participaron en la resistencia contra el saqueo oculto en el frustrado Acuerdo Multilateral de Inversiones (1998), las cumbres del G-7 y las rondas de la OMC, pero también Génova, Cancún, Niza, Washington, Quebec y Melbourne. Las demandas fueron variadas y continúan vigentes, desde la cancelación de deudas del Sur global, una Tasa Tobin para la actividad financiera, hasta el rechazo del libre comercio, del patentamiento de los organismos vivos y la privatización de los bienes comunes, incluido el conocimiento científico y tecnológico.

2. Las luchas a favor de la reconfiguración y el acceso a los bienes públicos democráticamente diseñados a nivel global (por ejemplo, un país un voto, pero garantizando la publicidad, incluso de las presiones por parte de los países dominadores y los intereses en juego) también son luchas por el efectivo reconocimiento de los derechos humanos. Existen herramientas internacionales que las avalan y podrían ser un acicate que reunieran a la izquierda global; pero para ello sería necesario que las herramientas fueran públicas en un sentido relevante de «publicidad» distinto al famoso «están ahí para quien quiera leerlos». Por ejemplo en el año 2000, coincidiendo con el periodo del fin de la moratoria para que los países miembros de la OMC adhirieran a las normas internacionales de propiedad intelectual, una subcomisión de «Promoción y protección derechos humanos» de la Organización de las Naciones Unidas reconoció y puso por escrito con toda contundencia la existencia de contradicciones reales o potenciales entre las nuevas normas impuestas por el comercio internacional (ADPIC) y los derechos económicos, sociales y culturales para el desarrollo fijados en una Conferencia Mundial de Comercio del año 1999, entre los que se encontraban el derecho a la alimentación, al disfrute de los avances de la ciencia y la tecnología por parte de los países en desarrollo, al control de los recursos (genéticos y naturales) por parte de los pueblos y especialmente de las comunidades indígenas, y a la salud entendido como posibilidad de acceso a los productos farmacéuticos patentados, derecho conculcado por restricciones impuestas al acceso de medicinas. Los gobiernos, como agentes fiduciarios, no solo tienen el deber de intervenir *ex post* ante lesiones de derechos, sino también el deber de no permitir la firma de leyes y pactos (nacionales e internacionales) que tengan la capacidad institucional de conculcar tales derechos humanos constitucionalmente consagrados (Bertomeu y Spinella, 2015).
3. Obviamente no todas las luchas a favor de bienes públicos son anticapitalistas ni tampoco todos los reclamos de bienes comunes lo son. Hay una interesante disputa inconclusa sobre este punto, entre los defensores de los comunes que no cuestionan el núcleo mismo de la lógica del capital ni presionan en contra de la barbarie capitalista. Algo similar ocurre cuando la única alternativa a los procesos de privatización de bienes públicos

parece ser liberarlos y convertirlos en bienes públicos que administran en exclusiva los gobiernos sin control democrático efectivo.

4. Por último, para que los bienes públicos (y también los comunes) anticapitalistas puedan convertirse en una herramienta de emancipación, es necesario superar la lógica de la justicia distributiva *ex post*, sin cuestionar los excedentes y sin participación en las decisiones económicas. Revisar las prácticas previas y actuales de acumulación capitalista supone responder –también a nivel global– algunas de las siguientes cuestiones: ¿cómo se construye el excedente?, ¿quién contribuye?, ¿quién se apropia del excedente?, ¿quién determina como se distribuye y se accede?¹⁰ Solo el 1% de la minoría global logró controlar la distribución de insumos, medicamentos y vacunas para la pandemia del covid-19, y en ese contexto tuvo lugar la retórica de las vacunas como bienes públicos globales. Como lo apunta Andrew Cumbers, hay algunos principios básicos que deberían guiar un modelo más democrático de la propiedad de los bienes públicos, entre ellos: una mirada de la justicia social que no priorice la justicia distributiva *ex post*, sino que investigue *ex ante* a los mecanismos de apropiación capitalista generadores de injusticia y desigualdad global; que preste atención a la distribución del poder en las relaciones económicas, evitando su concentración en gobiernos y élites locales, regionales e internacionales, y que sea tolerante ante a las distintas tradiciones de propiedad pública o colectiva (Cumbers, 2012: 145 y ss.).

Como dejó dicho la activista Arundaty Roy (2001: 86) hace ya más de veinte años:

Lo que está sucediendo en el mundo es casi demasiado colosal como para que la comprensión humana lo abarque, pero es una cosa terrible. Contemplantarlo en toda su amplitud, intentar definirlo, tratar de combatirlo todo a la vez es imposible. La única forma de luchar es mediante batallas específicas con formas específicas.

10 Sobre el tema de los bienes comunes y los distintos tipos de justicia, recomiendo el interesante trabajo de Bru Laín (2018).

Bibliografía

- Baker, D. (2022), «Why pay less? The US Strategy for vaccinating the world», *Counterpunch*, en <<https://www.counterpunch.org/2022/01/19/why-pay-less-the-us-strategy-for-vaccinating-the-world>>.
- Baker, D. (2020), «Waiting for a Vaccine: Killing for Inequality», Center for Economic and Policy Research, en <<https://cepr.net/waiting-for-a-vaccine-killing-for-inequality/>> [en castellano en: <<https://www.sinpermiso.info/textos/a-la-espera-de-una-vacuna-matar-por-la-desigualdad>>].
- Bergel, S. y Bertomeu, M. J. (2021), «Medicamentos esenciales, Patentes y Licencias obligatorias. Doha no es la respuesta», *Enrahonar. An International Journal of Theoretical and Practical Reason*, 65, pp. 75-84.
- Bertomeu, M. J. y Bergel, S. (2020), «La eventual vacuna para el Covid19 debería ser considerada como un bien público universal. Sobre el proyecto de resolución de la 73 Asamblea mundial de la salud», *Sin Permiso*, 23 mayo, en <<https://www.sinpermiso.info/textos/la-eventual-vacuna-para-covid-19-deberia-ser-considerada-como-un-bien-publico-mundial-sobre-el>>.
- Bertomeu, M. J.; Rodríguez Gallardo, A. y Rodríguez Sendín, J. J. (2021), «Justicia y equidad en el acceso a los medicamentos», *Revista de la Asociación por el acceso justo a los medicamentos*, en <<https://accesojustomedicamento.org/justicia-y-equidad-en-el-acceso-a-los-medicamentos/>>.
- Bertomeu, M. J. y Spinella, L. (2015), «El derecho a la salud. Entre la propiedad intelectual y los derechos humanos», *Ludus Vitalis*, 23, 44, pp. 253-277.
- Boyle, J. (2008), *The Public Domain. Enclosing the Commons of the Mind*, Yale University Press, New Haven y Londres, en <<https://thepublicdomain.org/thepublicdomain1.pdf>>.
- Boyle, J. (2003), «The Second Enclosure Movement and the Construction of the Public Domain», *Law and Contemporary Problems*, 66, pp. 33-74.
- Bunyavanich, S. y Walkup, R. (2001), «US Public Health Leaders Shift Toward a New Paradigm of Global Health», *American Journal of Public Health*, 91, 10, pp. 1556-1558.
- Caffentzis, G. (1990), «Introduction to the new enclosures», *Midnight Notes*, 10, pp. 1-9, en <<https://files.libcom.org/files/mn10->

- new-enclosures.pdf> [versión en castellano en: <<http://revista-theomai.unq.edu.ar/numero%2026/MNC%20%20Los%20nuevos%20cercamientos.pdf>>].
- Consejo Latinoamericano en Ciencias Sociales (CLACSO) (2021), «Las vacunas como bien público global y cuestión de soberanía sanitaria regional», en <<https://www.clacso.org/las-vacunas-como-bien-publico-global-y-cuestion-de-soberania-sanitaria-regional/>>.
- Coriat, B. (2011), «From Natural-Resource Commons to Knowledge Commons. Common Traits and Differences», Sant'Anna School of Advanced Studies, Working Paper 2011/16, en <<https://www.researchgate.net/publication/254451455>>.
- Coriat, B. y Orsi, F. (2003), «Derechos de propiedad intelectual, mercados financieros e innovación: ¿una configuración sustentable?», *Noticias de la Regulación*, 45.
- Cumbers, A. (2012), *Reclaiming Public Ownership. Making Space for Economic Democracy*, Zed Books, Londres y Nueva York.
- Desai, M. (2003), «Public Goods: A Historical Perspective», en I. Kaul, P. Conceição, K. Le Goulven y R. U. Mendoza (eds.), *Providing Global Public Goods: Managing Globalization*, United Nations Development Program (UNDP), Nueva York, pp. 63-77.
- Galvez Zaloña, R. y Lamata Cotanda, F. (2019), «Monopolios y precios de los medicamentos: un problema ético y de salud pública», *Fundación Alternativas*, 202, en <<https://www.fundacionalternativas.org/laboratorio/documentos/documentos-de-trabajo/monopolios-y-precios-de-los-medicamentos-un-problema-etico-y-de-salud-publica>>.
- Holcombe, R. (1997), «The theory of the theory of public goods», *Review of Austrian Economy*, 10, 1, pp. 1-22.
- Kaul, I. (2021), «Enhancing the Provision of Global Public Goods: Ready for more realism?», United Nations Development Program (UNDP), Nueva York, en <<https://www.ingekaul.net/wp-content/uploads/2021/10/PB10-Global-Public-Goods-Realism-Kaul.pdf>>.
- Kaul, I.; Conceição, P.; Le Goulven, K. y Mendoza R. U. (2003), *Providing Global Public Goods. Managing Globalization*, United Nations Development Program (UNDP), Nueva York.
- Kaul, I.; Grunberg, I. y Stern, M. (1999), *Global Public Goods: International Cooperation in the 21st Century*, United Nations Development Program (UNDP), Nueva York.

- Lamata, F. (2021), «La solidaridad europea no ha existido, hemos acaparado diez vacunas por persona», *Público*, 4 de diciembre, en <<https://www.publico.es/entrevistas/fernando-lamata-solidaridad-europea-no-existido-hemos-acaparado-diez-vacunas-persona.html>>.
- Laín, B. (2018), «Propiedad común y justicia (pre)distributiva», *Oxímora. Revista Internacional de Ética y Política*, 12, pp. 72-88.
- Martínez Segura, P. (2022), «Binomios antitéticos: vida-muerte / ciencia libre-patentes», *Revista Acceso Justo al Medicamento*, 8, en <<https://accesojustomedicamento.org/inomios-antiteticos-vida-muerte-ciencia-librepatentes>>.
- McMahon, A. (2020), «Global equitable access to vaccines, medicines and diagnostics for COVID-19: The role of patents as private governance», *Journal of Medical Ethics*, 47, pp. 142-148.
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2020), *73ª Asamblea Mundial de la Salud*, Ginebra, en <https://apps.who.int/gb/s/s_wha73.html>.
- Ostrom, E. (1990), *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Roy, A. (2001), *Power Politics*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Samuelson, P. (1955), «Diagrammatic Exposition of a Theory of Public Expenditures», *Review of Economics and Statistics*, 37, pp. 350-356.
- Samuelson, P. (1954), «The pure theory of public expenditure», *Review of Economics and Statistics*, 37, pp. 387-89.
- Sandler, T. (2004), *Global Collective Action*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Velásquez, G. (2023), «De dónde viene y a dónde va el financiamiento para la salud pública mundial», Documento de investigación 176, South Center, Ginebra, en <<https://www.southcentre.int/documento-de-investigacion-176-29-de-marzo-de-2023/>>.
- Velásquez, G. (2021), «Repensando la fabricación mundial y local de productos médicos tras el Covid-19», South Center Documento de Investigación, 118, Ginebra, en <<https://www.southcentre.int/wp-content/uploads/2021/06/RP-118-ES.pdf>>.
- Yach, D. y Bettcher, D. (1998), «The Globalization of Public Health, II: The convergence of self-interest and altruism», *American Journal of Public Health*, 88, 5, pp. 738-744.